



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMN@: Yohana Cristel Cortez Lopez

MATERIA: Títulos Y Operaciones

CARRERA: Licenciatura En Derecho

GRADO: 3 Cuatrimestre

CATEDRATICO: Mtro. Julio Iván Jiménez Fonseca

Fecha: 30/05/2025

## Clasificación de los títulos de crédito

Clasificación de los títulos de crédito: por la personalidad del emitente puede ser público o privado, por su ley que lo rige son nominados o innominados, derecho incorporado al título corporativo o personal, obligaciones y representativos, por emisión singulares y seriales, por sustentabilidad del documento principales y accesorios, eficacia procesal, plenos y limitados, efectos de causa, causales y concretos.



Título de nominativo: son expedidos a favor de una persona cuyo nombre está en el mismo documento, solamente el legítimo propietario o su representante legal podrán ejercerlo transmitible por endoso.

Títulos a la orden: los que son expedidos a favor de determinada persona, por medio de endoso y de la entrega misma del documento.

Títulos al portador: son los que no están expedidos a favor de una persona determinada, se transmite por tradición, aunque tenga la obligación de pagar una suma de dinero.



Medios de transmisión de títulos nominativos:  
Serán transmitible por endoso y entrega del título mismo, como la propiedad de una silla, un radio, un reloj a través de una donación o compra venta.



Transmisión de títulos por endoso: debe de haber un endosante y un endosatario donde las dos personas llegan a un acuerdo, lo cual no es un negocio casual si no su efecto es a través de un endoso, el endosante se obliga a pagar el importe del título.

El endoso, sus elementos y requisitos: es la forma cambiaria típica de transferir la propiedad de un título de crédito, endosante transmite un título de crédito con efectos plenos o limitados, endosatario persona física o moral se endosa en el título de crédito, requisitos nombre del endosatario, firma del endosante, clase de endoso, lugar y fecha.



Endoso en blanco: puede hacerse en blanco con la firma del endosante, es sin el nombre del endosatario, pero si con la firma del endosante, solo esto basta para transmitir el documento.



Endoso, parcial y condicionado: este transferirá el título independientemente de que se cumpla la condición, esta característica no tolera condición alguna, el endoso puede ser puro y simple.



Clases de endoso: endoso en propiedad, procuración, garantía, representante, fiduciario y por su contenido literal.

Modalidades de endoso: endoso en retorno, sin responsabilidad, efecto por autoridad judicial, transmisión por recibo.

art 4 la cláusula, no a la orden, no negociable